



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE “OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)”.

EXPEDIENTE N°: CONTR 2024_996649
TÍTULO: OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)
TIPO DE CONTRATO: OBRAS
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO (ART. 159 LCSP).
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 516.670,00 € (IVA INCLUIDO)
PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES
TRAMITACIÓN DEL GASTO: ANTICIPADA

Visto el expediente de contratación arriba referenciado, del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 5 de diciembre de 2024, este Órgano de Contratación acordó iniciar mediante procedimiento abierto simplificado el expediente administrativo CONTR 2024/996649 para la contratación de OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHO IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA), una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la Memoria Justificativa elaborada por el Servicio de Bienes Culturales de Huelva.

SEGUNDO.- El Servicio Jurídico Provincial emitió informe (INF 2024/107) de 2 de diciembre de 2024 sobre el contenido de los anexos a incorporar al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se regula la organización y funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- La aprobación de los pliegos, expediente de contratación y del gasto se realizó por Resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 17 de diciembre de 2024, una vez efectuada su fiscalización previa, disponiéndose la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

CUARTO.- Realizados los trámites citados, la publicación de la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía, tiene lugar el día 18 de diciembre de 2024, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 13 de enero de 2025.

QUINTO.- Con fecha 28 de enero de 2025, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, designados mediante Resolución de fecha 15 de enero de 2025, para la Apertura del Sobre Único: Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, presentadas por los siguientes licitadores:



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/03/2025 14:26:38	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw84czi9qj8FgR184pwhM34AVf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
B04853651 – UMC CONSTRUCCIÓN S.L.	13/01/2025 13:14	Sí

Analizadas las Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante aplicación de fórmulas, se acuerda la admisión de las mismas.

Tras la valoración de las mejoras y la proposición económica, se otorga al licitador la siguiente puntuación:

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	MÁXIMO 70 PUNTOS	MEJORA EN LA REDUCCIÓN DEL PLAZO TOTAL (30 PUNTOS)	TOTAL
B04853651 – UMC CONSTRUCCIÓN S.L.	372.984,50€ (IVA excluido)	70	30	100

Conforme al anexo I, apartado 8.D del PCAP, se aplican los parámetros objetivos en función de los cuales una oferta se considera anormalmente baja, no concurriendo el licitador en oferta anormalmente baja.

La Mesa de Contratación propone como adjudicataria a la empresa UMC CONSTRUCCIÓN S.L. y, conforme al apartado 10.5 del citado PCAP, se le requerirá por medios electrónicos la documentación previa a la adjudicación, que deberá presentar en el plazo de 7 días hábiles desde el requerimiento.

SEXTO.- Practicado el requerimiento de documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 11 de febrero de 2025 para calificar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra incompleta, por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días naturales subsane la documentación.

SÉPTIMO.- Practicado el requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación se reúne, con fecha 18 de febrero de 2025 para comprobar la documentación de la empresa propuesta. Examinada por la Mesa de Contratación la documentación presentada, se observa que ésta se encuentra incompleta, a falta de indicación expresa de la suma asegurada en el seguro a todo riesgo de construcción, por lo que se le requiere para que, dentro del plazo de tres días naturales aclare dicha documentación.

OCTAVO.- Practicado el requerimiento de aclaración de la documentación previa a la adjudicación, recogida en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa de Contratación comprueban la documentación de la empresa propuesta observando que cumple los requisitos requeridos en el PCAP, por lo que se propone a la empresa UMC CONSTRUCCIÓN S.L. como adjudicataria.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/03/2025 14:26:38	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw84czi9qj8FgR184pwfhM34AVf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

SEGUNDO.- Vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación, en base a los artículos 150 y 151 LCSP y una vez acreditada la capacidad y solvencia del licitador propuesto.

TERCERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 150 LCSP, que dictamina que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En base a los antecedentes y en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 169/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, (BOJA Extr.nº15 de 27/08/2024) en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y de conformidad con los artículos 22 y 24 de la Orden de 14 de abril de 2016, por la que se delegan competencias en órganos directivos centrales y periféricos de la Consejería y se establecen reglas procedimentales para su ejercicio, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas,

RESUELVO

PRIMERO: Adjudicar el contrato “**OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL FLANCO SEPTENTRIONAL DEL PATIO DE ARMAS DEL CASTILLO DE SANCHE IV DE CUMBRES MAYORES (HUELVA)**” a la empresa UMC CONSTRUCCIÓN S.L. con CIF B04853651 por un importe de adjudicación de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (372.984,50 €) correspondiéndole a esta cantidad un IVA del 21% por importe de SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (78.326,74 €), resultando un importe total de adjudicación, incluido el IVA, de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (451.311,24 €), cofinanciada al 75% con fondos del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (FEADER) 2014-2022, con cargo a la partida presupuestaria y distribución anual indicada a continuación:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO PROYECTO
2025	451.311,24 €	1900115502/G/45E/67101/21	2023000807

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/03/2025 14:26:38	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw84czi9qj8FgR184pwfhM34AVf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será de 8 meses.

TERCERO: Proceder a la formalización del contrato, la cual deberá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el art. 151 de la Ley de Contratos del Sector Público, en función de lo señalado en el art. 153 de la mencionada norma.

Disponer la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante y su notificación a los licitadores de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y la cláusula 10.6 del PCAP.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Huelva, a fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		11/03/2025 14:26:38	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw84czi9qj8FgR184pwfhM34AVf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	